



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 686/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 16 DE MARZO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0000723, Ent. N° 0616/2022)

VISTO: el Oficio N° 785/22 de fecha 09 de febrero de 2022, remitido por la Intendencia de San José, relacionado con la Licitación Pública N° 05/2021, convocada para las obras de "Pavimentación con mezcla asfáltica en la Avenida Benzano de la localidad Puntas de Valdez, Departamento de San José"

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 5705/2021, de fecha 23/12/2021, el Intendente de San José dispuso el llamado de la referencia, conforme al Pliego de Condiciones Particulares adjuntos a dicho acto administrativo, estableciéndose además que el plazo de presentación de ofertas es hasta el 25 de enero de 2022, y se designa la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

2) que se establecieron en el artículo 15 del Pliego los criterios para evaluar las ofertas, de acuerdo a precio y antecedentes. Asimismo en el artículo 33 se establece que el plazo de ejecución de las obras será de 4 meses a partir de la fecha de iniciación del replanteo y la firma del Acta de inicio;

3) que se practicaron invitaciones y se efectuó la publicación del llamado en el sitio web de Compras Estatales con fecha 27/12/2021, y en el Diario Oficial el 30/12/2021;

4) que el Acto de Apertura, tuvo lugar con fecha 25 de enero de 2022, habiéndose presentado las siguientes firmas: a) JOSE



TRIBUNAL DE CUENTAS

CUJO S.A.; b) R Y K INGENIEROS S.R.L.; c) RAMON C ALVAREZ S.A.; y d) SERVIAM S.A.

5) que surge evaluación técnica de las ofertas, donde se informa que la firma JOSE CUJO S.A. no cumple con lo previsto en el artículo 16.i) respecto de uno de los requisitos necesarios para postularse al llamado, por lo que pasan la evaluación técnica las tres firmas restantes;

6) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones por informe de fecha 07 de enero de 2022 sugirió adjudicar el objeto de la Licitación a la Firma SERVIAM S.A., por cumplir con los requisitos exigidos y ser la oferta que presenta menor precio, por un total de \$ 18.923.433,40 (\$ 16.640.805,87, IVA incluido más \$ 2.282.627,53 por concepto de leyes sociales);

7) que mediante Resolución N° 997/2022, de fecha 8 de febrero de 2022, el Ejecutivo Departamental dispuso adjudicar la convocatoria, ad referéndum de la intervención de este Tribunal, en los términos sugeridos por la Comisión Asesora;

8) que según lo informado por el Contador Delegado en la Intendencia de San José con fecha 9 de febrero de 2022, el rubro de imputación - Objeto 388 "Vías de Comunicación Urbana", del programa 105 "Obras de Vialidad" cuenta con disponibilidad suficiente;

CONSIDERANDO: Que la contratación se ajusta a lo previsto en los artículos 33 y siguientes del TOCAF;-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Art. 211 literal B) de la Constitución de la República;

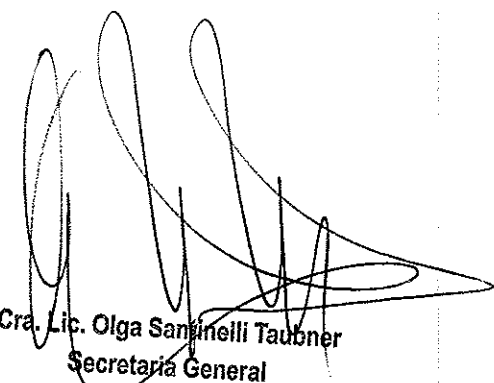


TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer la intervención del gasto al Contador Delegado previo control de su imputación al rubro correspondiente con disponibilidad presupuestal.
- 2) Comunicar al Contador Delegado
- 3) Devolver las actuaciones.

DD


Cra. Lic. Olga Sanjinelli Taubner
Secretaria General